

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

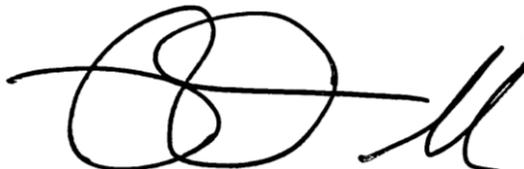
Radicación n.º 11001 31 03 043 2015 00820 00

En vista del pedimento elevado por el auxiliar de la justicia¹, por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en proveído del 19 de noviembre de 2020².

Ahora bien, en lo que atañe a la solicitud del extremo actor³, se le pone de presente el informe de títulos elaborado por la Secretaría de este despacho⁴ para los fines que estime pertinentes.

Por último, atendiendo los escritos allegados por dicho contendiente⁵, a su costa, expídanse las copias auténticas allí solicitadas (*art. 114, CGP*).

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

¹ Archivo digital "09SolicitudEntregaTítulos".

² Archivo digital "08AutoOrdenaEntregarTítulo".

³ Archivo digital "10ReiteracionEntregaDeTítulos".

⁴ Archivo digital "11InformeDeTítulos".

⁵ Archivos digitales "12SolicitudCopiasSentenciaRegistro", "14SolicitudCopiasAutenticas" y "16SolicitudCopiaSentenciaRegistro".

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414d4dfb6b80ed9dc7d0344e3ecb97b6a0678eab3ed81effb7db1979cfbf79a**

Documento generado en 11/08/2023 02:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>